

Ushuaia, 11 de diciembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.563/23, caratulado “Área de Contrataciones del STJ s/ Redeterminación de precios - Contrato Limpieza DJN”, y

CONSIDERANDO:

I-Mediante el mismo tramitan las redeterminaciones de precios de la prestación del servicio de limpieza del DJN, conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 674, Tomo I, Folios 98/99 (hojas 35/39).

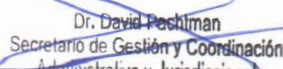
II-Por punto 4 del Acta Acuerdo N° 931 los Sres. Jueces del Superior Tribunal autorizaron la continuidad de los trámites por Secretarías (hoja 114).

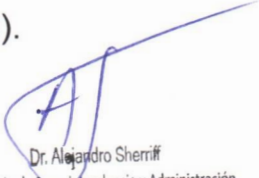
III-Por Resoluciones SSA-SGCAJ N° 86/2023, 122/2023 y 157/2023 se autorizaron la 1era., 2da. y 3era. redeterminación del canon mensual del servicio y se firmaron las respectivas actas de redeterminación registradas bajo los números 690, Tomo I, Folios 100/101 (hojas 115/117), 703, Tomo I, Folios 100/101 (hojas 218/220) y 711, Tomo I, Folios 102/103 (hojas 285/287).

IV-El 17 de octubre del corriente, la titular de la firma prestadora del servicio en el Distrito Judicial Norte solicitó la redeterminación de los valores del contrato vigente (hojas 337/340).

Fundó su requerimiento en las adecuaciones de las escalas salariales (hojas 332/333) que generaron un aumento en el costo de la mano de obra motivado por el acuerdo nacional homologado mediante Resolución N° 1487/2023 de la Secretaría de Trabajo de la Nación (hojas 279/280), ratificado por Acuerdo Regional Paritario (hoja 331), como así también en la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general (hoja 341).

Adicionalmente solicitó el reconocimiento de las sumas no remunerativas de carácter extraordinario oportunamente abonadas, conforme lo establecido por Decreto Nacional N° 438/2023 (hojas 334/336).


Dr. David Pochiman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

En ese sentido remitió copias de los recibos de sueldos conformados por los empleados, en los que consta la aplicación de los aumentos pactados (hojas 293/330).

V-El jefe del área de contrataciones realizó los cálculos pertinentes, excluyendo lo referido Decreto Nacional N° 438/2023 considerando su carácter de extraordinario. Verificó las variaciones de los valores, determinó la admisibilidad de los requerimientos, estableció los coeficientes de variación de referencia aplicables a cada período, actualizó la estructura de costos y fijó las diferencias a reconocer en relación a los nuevos valores (hojas 342/345).

VI-De acuerdo a ello, solicitó la reserva presupuestaria al área contable, que procedió a confeccionar el comprobante de reserva N° 1538/2023, indicando que existe saldo suficiente para afrontar el gasto (hojas 348/349).

VII-El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y en su informe 871/2023 realizó dos requerimientos (hojas 364/365).

Respecto al requerimiento 1, se expidió el jefe de contrataciones informando que se tramitará la rectificación de la resolución SSA N° 176/2022 por expediente N° 45977 (hoja 369).

En referencia a ello, el Auditor Interno en su informe N° 897/2023 (hoja 370) consideró cumplido el requerimiento 1, e indicó que se encuentra pendiente el requerimiento 2, referido a la intervención del servicio jurídico para analizar el reconocimiento de la suma extraordinaria no remunerativa abonada conforme lo establecido por Decreto Nacional N° 438/2023.

Atento a la excepcionalidad de lo previsto en el citado decreto nacional, el requerimiento formulado no obsta la emisión del presente acto y será tramitado oportunamente.

VIII-En virtud del criterio fijado en el informe SGCAJ N° 17/2023 referido a lo previsto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020 que establece que al redeterminarse el monto del contrato deberán ajustarse las garantías de adjudicación, el área de contrataciones realizó los cálculos correspondientes y determinó que la garantía presentada (hojas

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

290/291) resulta suficiente teniendo en cuenta el nuevo valor mensual que se propicia y los meses cumplidos del contrato (hoja 344).

IX-El Administrador del STJ intervino a hoja 371, elevó las actuaciones y solicitó la intervención del servicio jurídico de forma posterior a la firma del presente.

X-Por todo lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas correspondientes, resulta procedente redeterminar el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674 Tomo I Folios 98/99, y tener por cumplido lo previsto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020 respecto a actualización de la garantía correspondiente.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por punto N° 4 del Acta Acuerdo de Jueces N° 931 y lo establecido por Acordadas N° 7/2018 y N° 47/2023,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) REDETERMINAR el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 determinando un valor mensual del contrato por la suma de pesos nueve millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con ochenta y cinco centavos (\$9.934.227,85) y un valor de pesos dieciocho mil quinientos noventa y nueve con cincuenta y dos centavos (\$18.599,52) por la limpieza extraordinaria de la sala de autopsias de la morgue a partir del mes de septiembre de 2023.

2º) TENER por presentada la adecuación del monto de la garantía de adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2022, conforme lo expuesto en los considerandos.

3º) MANDAR se registre, publique, notifique, cumpla.

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Resolución registrada bajo
n° 185/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia